

برنامج  
الأغذية  
العالمي



Programme  
Alimentaire  
Mondial

World  
Food  
Programme

Programa  
Mundial  
de Alimentos

**Segundo período de sesiones ordinario  
de la Junta Ejecutiva**

**Roma, 10-13 de noviembre de 2014**

## **ASUNTOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y DE RECURSOS**

**Tema 5 del programa**



Distribución: GENERAL

**WFP/EB.2/2014/5(A,B,C,D,E)/2**

3 noviembre 2014

ORIGINAL: INGLÉS

## **INFORME DE LA COMISIÓN CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO (CCAAP)**

La Directora Ejecutiva se complace en remitir adjunto el informe de la CCAAP relacionado con el PMA. El informe abarca los siguientes temas del programa:

- Plan de Gestión del PMA para 2015–2017 (WFP/EB.2/2014/5-A/1)
- Aumento de los honorarios del Auditor Externo (WFP/EB.2/2014/5-B/1)
- Proceso de selección y nombramiento del Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2022 (WFP/EB.2/2014/5-C/1)
- Método para determinar la tasa de recuperación de los costos de apoyo indirecto del PMA (WFP/EB.2/2014/5-D/1)
- Plan de trabajo del Auditor Externo para el período comprendido entre julio de 2014 y junio de 2015 (WFP/EB.2/2014/5-E/1)

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio web del PMA (<http://executiveboard.wfp.org>).

## COPIA DE LA CARTA RECIBIDA DE LAS NACIONES UNIDAS – NUEVA YORK

Referencia: AC/1879

Comisión Consultiva en Asuntos  
Administrativos y de Presupuesto

31 de octubre de 2014

Estimada Sra. Cousin:

Tengo el placer de adjuntar a la presente una copia del informe de la Comisión Consultiva acerca de los siguientes documentos que nos ha presentado:

- Plan de Gestión del PMA para 2015–2017 (WFP/EB.2/2014/5-A/1)
- Aumento de los honorarios del Auditor Externo (WFP/EB.2/2014/5-B/1)
- Proceso de selección y nombramiento del Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2022 (WFP/EB.2/2014/5-C/1)
- Método para determinar la tasa de recuperación de los costos de apoyo indirecto del PMA (WFP/EB.2/2014/5-D/1)
- Plan de trabajo del Auditor Externo para el período comprendido entre julio de 2014 y junio de 2015 (WFP/EB.2/2014/5-E/1)

Le agradecería tuviera a bien disponer la presentación del informe a la Junta Ejecutiva en su próximo período de sesiones, como documento completo e independiente. Le agradecería asimismo que se presentara lo antes posible a la Comisión Consultiva una versión impresa del documento.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente,

Carlos G. Ruiz Massieu

Presidente

Sra. Ertharin Cousin  
Directora Ejecutiva  
Programa Mundial de Alimentos  
Via Cesare Giulio Viola, 68-70  
00148 Roma (Italia)

## PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

### Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos

#### Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

## I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado los siguientes informes de la Secretaría del Programa Mundial de Alimentos (PMA), presentados a la Junta Ejecutiva para su aprobación:
  - i) Plan de Gestión del PMA para 2015-2017 (WFP/EB.2/2014/5-A/1);
  - ii) Método para determinar la tasa de recuperación de los costos de apoyo indirecto del PMA (WFP/EB.2/2014/5-D/1);
  - iii) Aumento de los honorarios del Auditor Externo (WFP/EB.2/2014/5-B/1), y
  - iv) Proceso de selección y nombramiento del Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2022 (WFP/EB.2/2014/5-C/1).

El Comité también tuvo ante sí el Plan de trabajo del Auditor Externo (WFP/EB.2/2014/5-E/1), que se presenta a la Junta Ejecutiva a título informativo.

2. Durante el examen de los informes, la Comisión Consultiva se reunió con el Subdirector Ejecutivo a cargo del Departamento de Gestión de Recursos y Rendición de Cuentas y Jefe de Finanzas y con el Director de la Dirección de Presupuesto y Programación, quienes le facilitaron información adicional y aclaraciones antes de remitirle las respuestas escritas que se recibieron el 28 de octubre de 2014.

## II. Plan de Gestión para 2015-2017

### ⇒ *Previsiones de ingresos para 2015*

3. En el Plan de Gestión se refleja la evolución de los procesos presupuestarios del PMA hacia una presupuestación basada en las realizaciones y una mayor transparencia y rendición de cuentas (véase el documento WFP/EB.2/2014/5-A/1, párr. 1). En la nueva Sección II del Plan se presenta el contexto de financiación junto con los supuestos que se han tenido en cuenta para formular las previsiones de ingresos del PMA para 2015, que ascienden a 4.400 millones de dólares EE.UU. Se afirma que las previsiones son realistas a la vez que conservadoras, ya que en cuatro de los últimos cinco años la financiación recibida para responder a las necesidades operacionales y sufragar los gastos administrativos y de apoyo a los programas alcanzó o superó los 4.000 millones de dólares (véase el documento WFP/EB.2/2014/5-A/1, párrs. 62 y 67).
4. La Comisión Consultiva recuerda su anterior recomendación sobre la necesidad de incluir un plan de recursos en la propuesta de Plan de Gestión del PMA para 2015-2017, observando que el presupuesto del PMA era esencialmente un plan de trabajo establecido en función de las necesidades determinadas, en tanto que la ejecución de los proyectos dependía de los recursos que se hubiesen conseguido (véase el documento WFP/EB.2/2013/5(A,B)/2, párrs. 6 y 7). **La Comisión Consultiva felicita al PMA por la aplicación de esta recomendación, que ofrece una justificación más detallada para determinar el nivel de financiación previsto.**

⇒ *Cuenta de respuesta inmediata*

5. En el Plan de Gestión se indica que la Cuenta de respuesta inmediata (CRI) fue creada para prestar asistencia alimentaria, no alimentaria y logística inmediata en emergencias en las que haya vidas en peligro, a la espera de que se lancen llamamientos y se formulen previsiones de donaciones, con lo cual sirve como fondo rotatorio sin fines específicos. La Secretaría del PMA propone un nuevo nivel indicativo de la CRI, de 200 millones de dólares, frente al actual nivel de 70 millones de dólares, establecido en octubre de 2004. Se indica en el Plan que los ingresos del PMA se han duplicado desde 2004 y que las actuales emergencias de nivel 3 han reducido el saldo disponible de la CRI a menos de 10 millones de dólares, con el riesgo de limitar la disponibilidad de fondos para futuras intervenciones (véase el documento WFP/EB.2/2014/5-A/1, párrs. 78 y 80).
6. En el párrafo 79 del Plan de Gestión se afirma que las contribuciones a la CRI que se hayan asignado a un determinado proyecto pueden reembolsarse y ser utilizadas posteriormente para financiar otros proyectos, una vez que el proyecto inicial haya reembolsado su anticipo; de este modo una misma donación podrá utilizarse más de una vez. En el Cuadro II.1 del Plan figuran las sumas de las nuevas contribuciones, las asignaciones y los fondos reembolsados de 2008 a 2013. En respuesta a una consulta, la Comisión Consultiva recibió datos actualizados relativos a 2014 hasta la fecha: las nuevas contribuciones ascendían a 52,19 millones de dólares, las asignaciones a 162,53 millones de dólares, y los fondos reembolsados a 116,07 millones de dólares. También se le presentó el siguiente cuadro, en el que se indican los saldos mensuales de la CRI de 2012 a septiembre de 2014.

2012	Saldo de cierre (dólares)	2013	Saldo de cierre (dólares)	2014	Saldo de cierre (dólares)
Ene.	31.329.084	Ene.	17.538.566	Ene.	15.653.962
Feb.	14.977.275	Feb.	20.279.001	Feb.	9.965.123
Mar.	22.530.680	Mar.	31.543.269	Mar.	21.418.803
Abr.	18.647.384	Abr.	37.157.150	Abr.	28.956.122
Mayo	15.020.340	Mayo	42.226.283	Mayo	18.853.159
Jun.	13.186.498	Jun.	31.763.729	Jun.	12.458.679
Jul.	11.702.621	Jul.	25.904.564	Jul.	10.352.122
Ago.	11.969.796	Ago.	28.260.497	Ago.	3.411.734
Sep.	32.936.345	Sep.	30.479.230	Sep.	11.088.029
Oct.	31.573.290	Oct.	31.040.062	Oct.	
Nov.	24.968.708	Nov.	24.594.378	Nov.	
Dic.	38.724.083	Dic.	14.122.911	Dic.	

7. En respuesta a una consulta, se informó a la Comisión Consultiva de que las necesidades operacionales previstas para 2015 triplicaban las necesidades anuales correspondientes al bienio 2004-2005. Se le informó asimismo de que el período medio de reembolso es de tres a cuatro meses y de que la proporción de las asignaciones con cargo a la CRI destinadas a proyectos que posteriormente se reembolsaban mediante contribuciones de los donantes fue del 63,2 % en 2009, del 74,4 % en 2010, del 64,5 % en 2011, del 65,3 5 % en 2012, del

53,6 % en 2013 y del 66,4 % en lo que va de 2014. Se le presentó asimismo el siguiente cuadro, en el que se indican las sumas utilizadas de 2010 a 2014.

Etiquetas de los renglones	2010	2011	2012	2013	2014
< 1 millón de dólares	41	28	21	19	10
1-5 millones de dólares	20	22	29	25	37
5-10 millones de dólares	1	7	5	6	6
10-20 millones de dólares	5	3	2	2	1
> 20 millones de dólares	1			1	
<b>Total general</b>	<b>68</b>	<b>60</b>	<b>57</b>	<b>53</b>	<b>54</b>

Se informó al Comité de que las mayores asignaciones individuales aprobadas habían sido una de 24 millones de dólares, para la crisis siria, en enero de 2013, y otra de 20 millones de dólares, destinada al terremoto de Haití, en enero de 2010.

8. En respuesta a una consulta planteada por la Comisión durante la audiencia, se le informó de que el nivel indicativo de 200 millones de dólares permitiría hacer mayor uso de la CRI como fondo de donaciones. **La Comisión Consultiva no tiene objeciones a que el nuevo nivel indicativo propuesto para la CRI se fije en 200 millones de dólares.**

⇒ *Plan de trabajo priorizado provisional*

9. En el Plan de Gestión se indica que esta sección, antes titulada “Necesidades operacionales proyectadas”, se titula ahora “Plan de trabajo priorizado provisional” y presenta dos cambios sustanciales en respuesta a comentarios formulados por la Junta: i) el perfeccionamiento en curso de los métodos de cálculo de los costos de la asistencia alimentaria, y ii) un plan de trabajo priorizado provisional para 2015 establecido en función de la financiación proyectada que responde a la petición de la Junta de recibir información adicional sobre el modo en que el personal directivo aborda los déficits de financiación. En el marco del perfeccionamiento del cálculo de los costos de la asistencia alimentaria, el Plan de Gestión presenta un nuevo método al respecto. Se afirma que basarse en el número de beneficiarios tiene limitaciones inherentes, por ejemplo el hecho de que se contabilice a todos los beneficiarios por igual, prescindiendo del tipo de intervención o de su duración, mientras que usar las raciones como unidad de medida permite indicar mucho más claramente los costos de la asistencia prestada en forma de transferencias de alimentos, efectivo o cupones, por operación y por actividad. La Secretaría del PMA define “ración” como cantidad de alimentos o transferencia de efectivo o cupones equivalente que se proporciona diariamente a un beneficiario de un grupo destinatario; se expresa como el peso en gramos de cada tipo de alimento, y su tamaño varía en función de las necesidades y de los fondos disponibles (véase el documento WFP/EB.2/2014/5-A/1, paras. 85, 86 y 94). En respuesta a una consulta planteada, se informó durante la audiencia a la Comisión de que el uso de raciones indica el costo unitario de las comidas diarias. **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción la adopción del nuevo método de usar las raciones como unidad de costo para calcular los costos de la asistencia alimentaria, lo cual da una idea más precisa de los costos de la asistencia alimentaria.**
10. Según el Plan de Gestión, las necesidades operacionales para 2015 se estiman en 7.450 millones de dólares con los que se entregarán 17.120 millones de raciones diarias a 78 millones de beneficiarios, lo cual representa un incremento con respecto a la proyección

máxima de 7.270 millones de dólares, indicada para 2015 en el Plan de Gestión para 2014-2016. Se afirma que las cuatro intervenciones de emergencia de nivel 3 en curso a nivel de todo el sistema (Iraq, República Árabe Siria, República Centroafricana y Sudán del Sur) representan el 40 % de las necesidades operacionales proyectadas (véase el documento WFP/EB.2/2014/5-A/1, párr. 102).

⇒ *Presupuesto administrativo y de apoyo a los programas*

11. En el Plan de Gestión se propone para 2015 un presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP) de 281,8 millones de dólares e inversiones no recurrentes relacionadas con iniciativas institucionales de importancia fundamental por valor de 9,2 millones de dólares, financiadas con cargo a la Cuenta de igualación del presupuesto AAP. El PMA mantendría en 2015 un crecimiento nominal cero (véase el documento WFP/EB.2/2014/5-A/1, párrs. 143 y 144).
12. En cuanto a la estructura de la Secretaría, la Directora Ejecutiva propone las dos medidas siguientes, que no comportan cambios en el número total de puestos financiados con cargo al presupuesto AAP ni costo adicional alguno con cargo al presupuesto AAP, pues el aumento de los costos de personal se imputaría a los costos no relacionados con el personal (véase el documento WFP/EB.2/2014/5-A/1, párr. 179). En primer lugar, se propone trasladar temporalmente, en 2015 y 2016, de Roma a Nueva York un puesto de Subsecretario General (Director Ejecutivo Adjunto) encargado de supervisar las oficinas en Nueva York, Ginebra y Addis Abeba, lo cual favorecerá la plena participación en las labores relativas a la agenda para el desarrollo después de 2015 y la Cumbre Humanitaria Mundial y garantizará la representación del PMA en las iniciativas encaminadas a lograr la coherencia en el sistema de las Naciones Unidas y en la Agenda Transformativa del Comité Permanente entre Organismos (IASC) (véase el documento WFP/EB.2/2014/5-A/1, párr. 182). **La Comisión Consultiva no tiene objeciones a la propuesta de trasladar de Roma a Nueva York un puesto de Subsecretario General (Director Ejecutivo Adjunto) para 2015 y 2016.**
13. En segundo lugar, se propone reclasificar el puesto del Jefe de Gabinete de la categoría D-2 a la categoría de Subsecretario General (SsG) a fin de reflejar el aumento de responsabilidades (véase el documento WFP/EB.2/2014/5-A/1, párr. 179). En atención a una solicitud, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento de responsabilidades comprendería la prestación de apoyo adicional a la Directora Ejecutiva a medida que esta asumiera la supervisión directa de la nueva Dirección de Innovación y Gestión del Cambio y de los seis despachos regionales (que, por conducto de las oficinas en los países, constituyen el 90 % de los gastos y la dotación de personal del PMA), lo cual acortaría la línea de mando entre la Directora Ejecutiva y las instancias sobre el terreno. Las dependencias de recursos humanos, innovación y gestión del cambio, asesoramiento jurídico, inspección general, evaluación y ética estarían subordinadas directamente a la Directora Ejecutiva por lo que se refiere a los asuntos estratégicos, y al Jefe de Gabinete, en lo referente a cuestiones menos estratégicas relacionadas con la gestión y la administración, lo cual supone para este una nueva responsabilidad de mando. Además, el Jefe de Gabinete supervisaría la Oficina de Apoyo a los Despachos Regionales y vigilaría el proceso de examen y aprobación de los proyectos; presidiría el Comité de Asignación Estratégica de Recursos en su labor de asignación de fondos multilaterales (unos 400 millones de dólares anuales); y presidiría el Equipo Directivo en su labor de asignación del presupuesto AAP central del PMA. Estas responsabilidades presupuestarias fortalecerían la separación de facultades. También se informó a la Comisión de que la reclasificación tendría carácter temporal, pues la estructura orgánica se revisaría antes de 2017 a la luz del compromiso de

reducir los puestos de SsG de cinco en 2015-2016 a cuatro a partir de 2017. **La Comisión Consultiva no tiene objeciones a la propuesta de reclasificación.**

14. Por lo que se refiere a la tasa de recuperación de los costos de apoyo indirecto, la Secretaría propone mantener para 2015 la tasa actual, del 7 %, en espera de los resultados de un examen en curso de la metodología relativa a los costos de apoyo indirecto (véase también el párr. 15 del presente documento). **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe esta propuesta.**

### **III. Método para determinar la tasa de recuperación de los costos de apoyo indirecto del PMA**

15. En el marco del examen en dos etapas de la tasa de recuperación de los costos de apoyo indirecto y de las consultas de la Secretaría con la Junta, la Secretaría del PMA llegó a la conclusión de que el actual modelo de tasa única era el más apropiado para garantizar el cumplimiento del principio de recuperación total de los costos, al ser simple y fácil de administrar; se basaba en una metodología transparente y sencilla y centraba el debate en la estructura, la eficiencia y la eficacia del presupuesto AAP (véase el documento WFP/EB.2/2014/5-D/1, párr. 15).
16. Igualmente, la Secretaría del PMA propone aplicar una tasa única de recuperación de los costos de apoyo indirecto del 10 % para las contribuciones del sector privado. En el documento se afirma que actualmente se aplican tasas que van del 10 % al 20 %, en función del tipo de donante y de la escala y la complejidad de la contribución y de su gestión. También se indica que una tasa única facilitaría una administración más transparente y eficiente, pues los donantes actuales y posibles del sector privado consideran que el modelo actual es difícil de entender y de aplicar. La Secretaría del PMA propone una tasa del 10 % que sería más acorde con las tasas de otros organismos y guardaría coherencia con el principio de recuperación total de los costos (véase el documento WFP/EB.2/2014/5-D/1, párrs. 30 a 36).
17. **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción la propuesta de adoptar una tasa única de recuperación de los costos de apoyo indirecto para las contribuciones del sector privado, lo cual simplifica el modelo de tasa de recuperación y resulta más transparente para los donantes. La Comisión también acoge con satisfacción la tasa propuesta del 10 % y considera positivo que esta tasa se asemeje a la aplicada a las contribuciones de los Estados Miembros y coincida con la tasa más baja aplicada actualmente a los donantes del sector privados (véase el documento WFP/EB.2/2014/5-D/1, Cuadro 2), lo cual permitiría destinar más contribuciones a las necesidades de los beneficiarios y elevaría la competitividad del PMA en materia de movilización de fondos, a la vez que sería consonante con el principio de recuperación total de los costos. La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la tasa propuesta del 10 % para las contribuciones del sector privado.**

### **IV. Aumento de los honorarios del Auditor Externo**

18. El Auditor Externo propone que se aumenten sus honorarios en 15.400 dólares al año a partir de abril de 2014 en razón de un aumento neto del 27 %, registrado los últimos cuatro años, en los costos de auditoría en concepto de dietas, costos de personal y tarifas de los viajes aéreos en Roma (véase el documento WFP/EB.2/2014/5-B/1, párrs. 1 y 4).
19. En el documento se afirma que se nombró al Contralor y Auditor General de la India Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre julio de 2010 y junio de 2016, con una remuneración anual total de 385.000 dólares. Tras un aumento del 4 %,

correspondiente a un incremento de 15.400 dólares desde abril de 2012, el monto anual de los honorarios asciende desde esa fecha y hasta el día de hoy a 400.400 dólares. Con el aumento propuesto, el monto anual total de los honorarios ascendería a 415.800 dólares a partir de abril de 2014 en adelante (véase el documento WFP/EB.2/2014/5-B/1, párrs. 2, 3 y 5).

20. A raíz de una consulta se informó a la Comisión Consultiva de que los costos de personal se calculan sobre la base del sueldo y las prestaciones percibidos por los miembros del equipo de auditoría con ocasión de sus visitas y por el Director de la Oficina del Auditor Externo en Roma. Los costos de personal indicados en la oferta financiera de noviembre de 2009 ascendían a 130.171,67 dólares. El sueldo y las prestaciones del personal subordinado al Contralor y Auditor General de la India se ciñen a la estructura de sueldos de los funcionarios públicos del país, que normalmente perciben un incremento salarial cada seis meses. En consecuencia, a causa de esta revisión periódica del sueldo del personal, los costos de personal al mes de marzo de 2014 ascendían a 208.274,67 dólares, cifra que representa un aumento del 60 % con respecto a la oferta financiera de noviembre de 2009.
21. En cuanto al aumento de los costos de los viajes, se informó a la Comisión de que los equipos de auditoría debían viajar entre Nueva Delhi y Roma y a otros países para realizar visitas sobre el terreno, aparte del Director de la Oficina del Auditor Externo, que estaba emplazado en Roma. El aumento del 21,7 % en el costo de los viajes se ha calculado sobre la base del incremento de las tarifas aéreas estándar de clase económica de Nueva Delhi a Roma entre noviembre de 2009 y marzo de 2014. En vista de que la selección de los destinos de las visitas sobre el terreno a los despachos regionales y las oficinas en los países varía de un año a otro, el componente del costo de las tarifas aéreas se ha calculado sobre la base del trayecto Nueva Delhi-Roma de ida y vuelta, tomando como referencia los precios de las líneas aéreas europeas. **La Comisión Consultiva preguntó por qué se habían tomado como referencia las líneas aéreas europeas, pero no recibió respuesta. Recomienda por tanto que se facilite esa información a la Junta Ejecutiva. La Comisión Consultiva no tiene objeciones a la propuesta de aumentar los honorarios del Auditor Externo.**

## V. Conclusión

22. **Habida cuenta de las observaciones y recomendaciones que quedan consignadas en los párrafos del presente documento, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben el Plan de Gestión del PMA para 2015-2017, el método para determinar la tasa de recuperación de los costos de apoyo indirecto, y el aumento de los honorarios del Auditor Externo.**